

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Diciembre 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas y capturas.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Galicia, núm. 19, de guarnición en Jaca, los individuos cuyos nombres, clases y señas generales se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de aquéllos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición del Sr. Coronel del expresado Cuerpo.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1910.—El Gobernador, Eduardo García Bajo y Gullón.

Reseña de referencia.

Francisco Esteban Soriano, corneta, hijo de Francisco y Francisca, natural de Castejón de

las Armas (Zaragoza), edad quince años, soltero, estatura un metro cuatrocientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz cóncava, sin barba, boca grande, color sano.

Juan Arilla Sanmartín, corneta, hijo de Segundo y Pía, natural de Borja (Zaragoza), edad quince años, soltero, estatura un metro quinientos cuarenta y seis milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CIRCULAR

Esta Subsecretaría encarece á V. S. el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 2 del actual y publicada en la Gaceta del 11, relativa á la formación del Censo general de población, que ha de llevarse á cabo en 31 de los corrientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.—Señores Rectores de las Universidades y demás Jefes de los Centros de enseñanza.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Tarazona que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1.º al 6 de Diciembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 % de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
6	Feliciano Berberana Barrios.		30	Novbre.	1909	78	3'70	81'90
TOTAL.....						78	3'70	81'90

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de veinte días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plano y demás documentos relativos al proyecto de alineación y ensanche del lado izquierdo del paseo de Sagasta, en su primera parte, ó sea desde la plaza de Paraíso al camino de las Damas.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1910.—El Presidente, J. Juncosa.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Juan Salazar Simprón permiso para sustituir un motor de gas por otro eléctrico, en la calle de Ramón y Cajal, núm. 75, se abre información por espacio de diez días, conforme al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 22 de Abril último, en la que serán oídos los vecinos más próximos al lugar donde se quiere instalar el mencionado motor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1910.—J. Juncosa.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncios de subasta.

De conformidad con lo dispuesto por el ilustrísimo Sr. Inspector, Jefe de la segunda Inspección, el día 25 de Diciembre de 1910, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de Codos y bajo la presidencia del Alcalde, la celebración de la tercera subasta para la adjudicación, hasta 30 de Septiembre próximo, del aprovechamiento de pastos para quinientas reses lanaras en el monte número 99 del catálogo, denominado «La Coyacha», de la pertenencia de Codos y sito en su término municipal.

El tipo de tasación será de trescientas pesetas, y el aprovechamiento se sujetará en un todo á lo prevenido en los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de pastos por subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 30 de Agosto último, siendo de cuenta del rematante el abono de los gastos de entrega y reconocimiento final, según previene la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo dispuesto por ilustrísimo Sr. Inspector, Jefe de la 2.^a Inspección, el día 25 de Diciembre, á las once y media de su mañana, en la Casa Consistorial de Codos y bajo la presidencia del Alcalde, tendrá lugar la celebración de la tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para quinientas reses lanaras hasta 30 de Septiembre próximo, en el monte núm. 101 del catálogo, denominado «Valdemontero», de la pertenencia de Codos y sito en el término municipal.

El tipo de tasación será de trescientas pesetas, y el aprovechamiento se sujetará á las prescripciones de los pliegos de condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos, publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al 30 de Agosto último, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos de entrega y reconocimiento final que previene la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Zaragoza 14 de Diciembre 1910.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Aguarón.

El reparto de consumos de esta villa para el año de 1911 se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones de agravio que crean convenientes.

Aguarón 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Borja.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta ciudad, con el sueldo anual de 650 pesetas por los conceptos, á saber:

Por la beneficencia municipal, 375 pesetas.

Por el Hospital Sancti Spíritus, 250 ídem.

Por la Cárcel del partido, 25 ídem.

Será obligación del que la obtenga visitar de 200 á 250 familias pobres, los enfermos del Hospital Sancti-Spíritus y los de la Cárcel del partido; y aceptar además las condiciones del pliego que obra de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

La provisión de esta vacante se ajustará á los preceptos de la novísima Instrucción de Sanidad y al Reglamento de 14 de Junio de 1891; y las solicitudes se admitirán en dicha oficina durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Borja 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Baltasar González.

Cabañas.

El Ayuntamiento de este pueblo, en virtud de estar autorizado por la Superioridad, venderá en pública subasta la Escuela de Niños, clausurada por inservible; cuyo acto tendrá lugar

el día 25 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará en la secretaría en dicha Corporación.

Cabañas 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Almau.

Chodes.

Confecionado el repartimiento de consumos por todas las especies para el año 1911, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días hábiles, de sol á sol, en la secretaría de este Municipio, contados desde el día de la fecha. durante cuyo término podrán examinarlo los contribuyentes y presentar por escrito las reclamaciones de agravio que sean pertinentes.

Chodes 15 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Prudencio Polo.

Litago.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1911, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	7.206	1.441'20
Leña.....	100	2	0'20	12.600'55	2.520'11
TOTAL.....					3.961'31

Litago 13 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Marqués.—El Secretario, Bruno Bartolomé.

Mainar.

Tarifa de arbitrios que se propone al ilustrísimo señor Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1911, sobre las especies siguientes:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas		Kilogs.
Paja.....	1	0'05	0'01	122'182	1.221'82
Leña.....	1	0'05	0'01	120'000	1.200
TOTAL.....					2.421'82

Mainar 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde Emilio Malo.—El Secretario, Justo Rello.

Maluenda.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1911:

El padrón de cédulas personales, los reparos de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días.

La matrícula industrial, por quince.
Maluenda 10 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Ignacio Pardos.

Mediana.

La tarifa de arbitrios extraordinarios, formada por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesión de ayer, para cubrir el déficit de 5.063 pesetas y 72 céntimos que resultan en el presupuesto ordinario aprobado por la Superioridad para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse é interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mediana 13 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Salvador Sanz.—P. A. del Ayuntamiento y J., el Secretario, Eustasio Ripa.

Mequinenza.

Por término de quince días estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1911.

Mequinenza 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, José Moré.

Pina de Ebro.

El día 24 de los corrientes y horas de las diez y once de su mañana, se celebrarán en el salón de esta Casa Consistorial las subastas públicas para la adjudicación del impuesto de derechos del macelo y pesas y medidas durante el próximo año natural de 1911, bajo el tipo en alza de 200 y 500 pesetas respectivamente, y con las condiciones expresadas en los pliegos correspondientes que se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento todos, los días, durante las horas de oficina, hasta el acto de las subastas.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Pina de Ebro 14 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Enrique Bayod.

Sierra de Luna.

A los efectos reglamentarios y por tiempo de ocho días, se hallará de manifiesto en la secretaría municipal el reparto de consumos para el próximo año de 1911.

Sierra de Luna 13 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, A. Pe.

Sos.

Se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días, á los efectos correspondientes, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial.

Sos 10 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Cristóbal Almárcegui.

Las segundas subastas para el arriendo de los arbitrios municipales de macelo y puestos públicos tendrán lugar el día 20 del actual mes, á las diez y á las once respectivamente, con sujeción á los pliegos de condiciones de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Si en estas subastas no hubiera licitadores, se verificarán las terceras y últimas en las mismas horas del día 28 del mes corriente, sin rebaja

en los tipos, y si éstas se declaran desiertas, se cobrarán los arbitrios referidos por administración.

Sos 11 de Diciembre de 1910.—Cristóbal Almárcegui.—P. A. de la J. m., José M. Poblador, Secretario.

Velilla de Ebro.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1911 se halla expuesto al público por término de quince días.

Velilla de Ebro 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Villarroya de la Sierra.

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año 1911, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean justas.

Villarroya de la Sierra 13 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Utebo

El reparto de consumos de este término municipal, formado para el año 1911, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á los efectos legales.

Utebo 12 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALBACAR BAYO, Francisco; natural de Calanda, estado soltero, profesión jornalero, de diez años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en El Burgo; procesado en causa sobre tentativa de descarrilamiento; comparecerá ante el Juzgado del distrito de San Pablo á evacuar una diligencia acordada por la Superioridad.

CAMARA PALACIOS, Josefa; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Monserrat, número nueve, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zaragoza, como testigo, el día 3 de Enero próximo, á las diez, á la vista en juicio oral y público de la causa sobre hurto contra Adrián Estevez Ochot.